

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, abril 18 de 2023

Agencias en derecho	\$ 3.000.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 3.000.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (MENOR CUANTÍA)
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER COVALEDA VARGAS
DEMANDADO: LIBERTY SEGUROS S.A.
RADICACION: 760014003007202100484-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No.1025
Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

1.- OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO, mediante auto de fecha 8 de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

2.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 19 DE ABRIL DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **521ee0c765ca010bba6a3ef798d5b3553306f69bb86edeb1b85b522b4358aee9**

Documento generado en 17/04/2023 08:13:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**